

21/08/2012

Coquimbo: Corte confirma sentencia a conductor culpable en múltiple accidente fatal.

La primera sala de la Corte de Apelaciones de La Serena rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa del acusado Ruberlindo del Rosario González Morales, quien fue sentenciado por el Tribunal Oral de esa ciudad por un accidente múltiple en que fallecieron dos personas el 30 de julio del año 2011, en la ruta D-35.

Ruberlindo González había sido sentenciado a 818 días de presidio en carácter de remitido y suspensión de la licencia de conducir por espacio de un año, como autor de dos cuasidelitos de homicidio y un cuasidelito de lesiones graves contra otra mujer.

La corte rechazó los argumentos de la defensa que intentó anular el fallo y acogió los planteamientos de la fiscalía, cuyos alegatos estuvieron a cargo de la abogada de la Unidad de Corte, Gloria Montaña.

El fiscal que llevó el caso a juicio, Claudio Correa, dijo que la decisión de la Corte “ratifica la resolución del tribunal oral y no modificará la pena. Se confirmó la teoría de la fiscalía respecto que el hecho de conducir en forma negligente y culpable por parte del chofer causó la muerte de las personas”, dijo.

Los hechos

La fiscalía de Coquimbo había logrado, con los medios de prueba disponibles, acreditar la responsabilidad de este conductor de un camión tolva, cuando cerca de las 12:40 horas de ese día, Ruberlindo Gonzalez Morales, iba de oriente a poniente y, al no estar atento a las condiciones del tránsito como a una distancia no razonable ni prudente del vehículo que le antecedía, colisionó por alcance a un automóvil, marca Chevrolet, por la parte posterior.

Aquello implicó que el vehículo menor saliera proyectado hacia la vía contraria, siendo impactado por otro camión, cuyo conductor transitaba por la misma vía en dirección poniente a oriente.

A raíz del impacto el chofer del vehículo menor, Jaime Bugueño Guajardo y su acompañante Luisa Del Carmen Guajardo Recabarren, fallecieron en el mismo lugar a causa de un “politraumatismo de alta energía”, en tanto, que una pasajera de ese vehículo resultó con lesiones consistentes en “fractura de costilla, herida en cuero cabelludo y facial y fractura de humero derecho”, de carácter grave, las cuales le generaron complicaciones e incapacidad por alrededor de 190 días.

